



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN DE COMPRA
DE PETROLEO QUE SE INDICA.

015-1607

RESOLUCIÓN EXENTA:

PUERTO MONTT, 22 JUL 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Artículo N° 79 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2079 de fecha 14 de julio de 2010, el Sub Director de Finanzas y Físicos, solicita efectuar la compra de combustible para calefacción (3.600 litros de petróleo), para proveer la calefacción central del Jardín Infantil 10.30.1006 de Osorno, perteneciente al programa 01 de la región, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que la Empresa en convenio efectúa entrega mínima de 6.000 litros, según correo electrónico adjunto.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-49-L110, con fecha de publicación 14 de julio de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/1574 y 015/1575, ambas de fecha 14 de julio de 2010 que autoriza y llama a licitación Pública menor a 100 UTM.

5.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recibieron 02 ofertas, de las cuales 01 cumple con lo requerido en los Términos de Referencias. No se evalúa el proveedor: Luis Alberto E. Barros Vater, Rut: 4.075.696-5 por no subir al portal documentos solicitados en los TTR, declaración Jurada según punto 8 y aceptación de los TTR según punto 8.3.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar la adquisición de petróleo al proveedor. Daniel Villar y Compañía Limitada, como único oferente evaluado y dar cumplimiento con lo requerido en los Términos de Referencias.

7.- Que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el punto N° 18: La Junta Nacional de Jardines Infantiles, al momento de adjudicar podrá aumentar o disminuir ya sea en monto o cantidad, hasta un 30 % del valor total de adjudicación. En este sentido, se disminuye la adquisición de petróleo de 3.600 litros a un total de 2.830 litros, para ajustarse al presupuesto existente en la región.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la compra de 2.830 litros, de petróleo, para proveer la calefacción central del Jardín Infantil 10.30.1006 de Osorno, perteneciente al programa 01 de la región de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Al proveedor: Daniel Villar y Compañía Limitada. Rut: 78.656.680-0. Domiciliado en Ruta 5 Sur, KM 914 Pilauco Osorno.

Daniel Villar y Compañía Limitada

| ARTICULOS | CANTIDAD | VALOR UNIT. SIN IVA | VALOR TOTAL SIN IVA | PLAZO DE ENTREGA |
|---|----------|---------------------|---------------------|------------------|
| PETROLEO PARA CALEFACCION CON ENTREGA A DOMICILIO, DE ACUERDO A LO REQUIRIDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIAS. | 2.830 | 490 | 1.386.700 | 26-07-2010 |
| VALOR NETO | | | 1.386.700 | |
| 19% I.V.A | | | 263.473 | |
| VALOR TOTAL | | | 1.650.173 | |

2.- Páguese, al proveedor: Daniel Villar y Compañía Limitada. Rut: 78.656.680-0. la suma de \$ 1.650.173.- (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Tres Pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de la Directora del Establecimiento y factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del petróleo será en el Jardín Infantil 10.30.1006 ubicado en calle los Algarrobos N° 269, sector Franke, ciudad de Osorno. El no cumplimiento por parte de los proveedores en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal de www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese la suma de \$ 1.650.173.- (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Tres Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 03, asignación 003, del programa 01 del presupuesto de la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JESSICA ALEJANDRA BUSTOS FUENTES
Directora Regional (S)

PRESUPUESTO

ITEM 2203, 03 \$ 1.650.173 016220

\$

JBF/ASV/HO/HJCR/hjc.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales (2)
- Oficina de Partes